

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Autorización para cambio de giro en los Tianguis y Mercados		X	
DESCRIPCIÓN			
El municipio de Atlacomulco, a través del Departamento de Tianguis y Mercados, autoriza el cambio de giro comercial siempre y cuando no altere el funcionamiento en los espacios y/o cuadros de tianguis semanal, dominical, islas y locales de los mercados, todo esto con la finalidad de mantener la buena organización y funcionamiento de los tianguis y mercados.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 29 fracción III, 40 fracción X, 54, 65 fracción II, 66 fracción 1, 87, y 88 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados.		
DOCUMENTO A OBTENER	Autorización para el cambio de giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en Palacio Municipal, y al Departamento de Tianguis y Mercado, ubicado en Av. Del trabajo, Col. Morelos, C.P. 50453, Atlacomulco México	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando un comerciante que cuente con Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento requiera hacer el cambio de giro y exista alguna justificación para llevarlo a cabo.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Sí. El Departamento de Tianguis y Mercados realiza un estudio de factibilidad para confirmar que el nuevo giro no afecte el funcionamiento del tianguis o mercado		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud en escrito, libre dirigido al Lic. en D. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo a la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando el giro al que se pretende cambiar.	Sí (1)	No	Artículo 39 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco. Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación vigente, procedimiento "Autorización para cambio de giro", página 45
2. Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	Sí (1)	No	
3. Identificación oficial (INE) del solicitante.	No	Sí (1)	
4. Llenar el formato correspondiente que se otorga en la oficina (autorización para Cambio de Giro de los Espacios y/o Cuadros de Tianguis Semanal, Dominical y Locales de los Mercados).	Sí (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El Comerciante ingresa solicitud de cambio de giro en la Coordinación de Atención Ciudadana, quien envía la solicitud al Departamento de Tianguis y Mercados.
2. La Jefa o Jefe del Departamento realiza el estudio de factibilidad correspondiente para verificar que sea necesario, así también que no altere distribución de los giros autorizados.
3. La Jefa o Jefe del Departamento, en caso de que no proceda el cambio de giro, se notificara mediante oficio al comerciante manifestando las causas.
4. La Jefa o Jefe del Departamento, en caso de que, si proceda el cambio de giro, solicita la documentación correspondiente; caso mismo, se entrega la orden para el pago correspondiente en Tesorería Municipal.
5. El Comerciante realiza el pago en Tesorería Municipal y entrega copia del comprobante de pago a la jefa o jefe del Departamento.
6. Se le entrega al comerciante la autorización oficial del cambio de giro y/o se completa el trámite registrándolo en las dependencias correspondientes para que el cambio surja efecto

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 12 días hábiles

COSTO \$3,089 (tres mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO JURÍDICO Acta de Cabildo XLI Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2026

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
----------------------	------------------	---	---------------------------	-----	--------------------------	-----	-----------------	-----

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? En las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en Palacio Municipal

OTRAS ALTERNATIVAS No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimiento administrativo del Estado de México
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Se hace el estudio de factibilidad correspondiente, se toma en cuenta que no tenga adeudos y que no altere la distribución de los giros autorizados, además de que cuente con el visto bueno de la o el Director de Gobernación.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Gobernación				Departamento de Tianguis y mercados			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Pedro López Birgido					
COLONIA	Morelos			C. P.	50453		
CALLE	Av. Del Trabajo		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Domingo		HORARIO DE ATENCIÓN		9:00 am a 16.00 pm	
LADA	712	TELÉFONO	6880346	CORREO	tianguisymecadosatlaacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo cambiar a cualquier giro?
RESPUESTA	No, los cambios de giro se autorizan siempre y cuando no alteren la distribución de los mismos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo cambiar de giro antes de que se autorice?
RESPUESTA	No, se haría acreedor o acreedora de una sanción estipulada en el Bando Municipal vigente y el Reglamento Interno del Departamento.

PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Sí tengo adeudos puedo realizar el cambio de giro?
RESPUESTA	No, es sumamente importante que se regularice para poder realizar el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  C. PEDRO LÓPEZ BRIGIDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. HÉCTOR CRUZ CALIXTO DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11/marzo/2026
---	--	--

